

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

1671

07 JUN. 2017

1. El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagregan el presupuesto municipal para el año 2017.

2. El Decreto Alcaldicio N° 4.165 de fecha 26 de Diciembre de 2016, que aprueban los Programas Municipales de (Programa de Desarrollo Rural – PRODER) para el año 2017.

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar la línea de capacitación teórica en Produccion Avicola.

2.-Que, se realizó una encuesta de diagnostico evaluando a los usuarios del rubro Avicola, a través de esto se realiza una inscripción para capacitarse en Produccion Avicola, permitiendo potenciar el desarrollo y sustento de las familias campesinas.

3.- Que, se realizó una inscripción general para todos los usuarios del Programa PRODER que trabajen en el rubro Avicola y que destinan sus producciones al autoconsumo y comercialización. Cabe señalar que los usuarios no poseen los recursos necesarios para realizar un estudio de perfeccionamiento en Produccion Avicola, sino a través de una capacitación.

4.- Que, los usuarios a realizar el curso de capacitación en Recria de Aves fueron seleccionados por los profesionales de la unidad Técnica – PRODER.

5.- Que, para realizar el curso de capacitación el Programa no exige bases, sólo inscripción y posteriormente una evaluación técnica de los profesionales.

DECRETO:

1. Ejecutese la siguiente actividad con usuarios del Programa PRODER, actividad que se realizará de la siguiente forma:

Nombre de la Actividad	Curso de Capacitación Produccion Avicola.
A quienes va dirigido	Usuarios del Programa PRODER
Objetivo General de la Actividad	Enseñar manejos alimenticios y sanitarios a aves en producción y métodos de selección genética de campo para gallinas Kolloncas
Objetivo Especifico de la Actividad	Especializar a 9 usuarios del Programa PRODER en: <ul style="list-style-type: none"> - Diseñar trampa para ponedoras, para detección de gallina de huevos azules. - Implementación de anillos identificatorios de plástico para las aves en reproducción. - Aprender a construir gallineros móviles. - Alimentación para la postura de huevos. - Criterios de selección de los reproductores.
Cobertura estimada	9 Usuarios del Programa PRODER.
Fecha de ejecución	La capacitación se llevará a cabo el día 31 de Julio del 2017.

1305213

Gasto programado	\$ 800.000.- (Ocho cientos mil pesos). · Honorarios: \$450.000.- · Insumos \$273.000.- (concentrado, alimento ponedoras). · Alimentación \$50.000.- (Desayuno – Almuerzo). · Certificados de curso: \$9.000.- · Manual anillado: \$18.000.-
Evidencia de la actividad	Registro fotográfico – listado de asistencia – informe técnico – acta de entrega.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

- \$800.000.- Centro de Costo 14.14.01 ítem 22.11.002, cursos de capacitación.

3. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Dirección de Desarrollo Rural, a través de su Director.

4.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, se deberán realizar acorde al procedimiento de la Ley de Compras Publicas N° 19.886 y su reglamento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE


 MUNICIPALIDAD TEMUCO
 DIRECCION JURIDICA


 DIR. GENERAL
 DIRECTOR
 MUNIC. DE TEMUCO

DSV/rmh.

Distribución :

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía.
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Rural


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 DIRECCION DE CONTROL